




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2533/2017	📄 ACT12I00B	28-12-2017
 3H5Y0W5G360H6N630AHW		

ACTA Nº 13 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las dieciocho horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. JOSÉ LUIS GARRIDO GÓMEZ, (IU).-----
- D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).-----
- D^a M^a SORAYA CASARES ALPERI, (IU).-----
- D. MANUEL ENRIQUE TIRADOR GONZALEZ, (IU).-----
- D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
- D^a INMACULADA L. DIAZ DE LA NOVAL DIAZ (PP).-----
- D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP).-----
- D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).-----
- D^a MARIA HERRERO GONZÁLEZ-NICOLAS, (PP).-----
- D. JESÚS ÁNGEL CABRALES SUÁREZ, (PSOE).-----
- D. JAVIER GONZALEZ FERNANDEZ, (PSOE).-----
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).-----
- D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (CSP).-----
- D. SABINO CUERVO ALONSO, (CSP).-----
- D^a SILVIA ARGÜELLES ROBLES, (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).-----
- D. VÍCTOR ANTONIO FERNANDEZ SAMPEDRO (GRUPO MUNICIPAL MIXTO).-----

SECRETARIO EN FUNCIONES: D. L. RADAMÉS HURLÉ MARTÍNEZ-GUISASOLA.-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

NO ASISTEN:

- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----

Antes de iniciar el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta señala lo siguiente: Buenas tardes, antes de dar comienzo a la sesión plenaria del mes de diciembre, última sesión del pleno de este año 2017, dar el pésame por el fallecimiento de la madre, en este caso, de nuestro concejal del Partido Popular, Jesús Eloy Alonso Prieto, que ha sufrido, bueno, la pérdida repentina, sin lugar a duda, e inesperada, de, en este caso, de su madre, una persona pues que siempre entraña una mayor dificultad en el duelo y además de esta manera que ha sido de manera repentina, así que desde aquí le mandamos un abrazo y bueno, esperemos que en poco tiempo pueda resolver este duelo, que sin ningún lugar a dudas lo va a tener que hacer.

1º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- SENTENCIA nº 221/2017 de fecha 24 de Noviembre de 2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en el P. A. 177/2017 interpuesto por D. José Manuel Muñiz García contra el Ayuntamiento de Castrillón sobre responsabilidad patrimonial, exp. 801/2017.

FALLO:

Se estima recurso con imposición de costas a la Administración demandada.

- SENTENCIA nº 983/2017 de fecha 4 de Diciembre de 2017, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, dictada en los Autos del P.O. 104/2016, interpuesto por Dª María Antonia Alba Carrillo y otros contra el Ayuntamiento de Castrillón, sobre desestimación presunta de recurso de reposición frente a acuerdo plenario de 30-07-2015, Texto Refundido del Plan Parcial denominado PB-PP2 “El Vallín” y sistemas generales SG1 y SG3 asociados al mismo, exp. 639/2006.

FALLO:

Se desestima recurso. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

2º.- EXP. 1405/2015: ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 2015/2019: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE COMPETENCIA PLENARIA: CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO EN EL CONSEJO RECTOR DE CULTURA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 2015/2019: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE COMPETENCIA PLENARIA: CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL CONSEJO RECTOR DE CULTURA”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de Alcaldía, de fecha 12 de Diciembre de 2017, cuyo texto se transcribe:

“Visto el acuerdo plenario de fecha 25 de Junio de 2015 por el que se designan los representantes municipales del Ayuntamiento de Castrillón en el Patronato Municipal de Actividades Culturales y en el Patronato Municipal de Actividades Deportivas, modificado por los siguientes acuerdos plenarios:

- A propuesta del Grupo Municipal Castrillón Si Puede, por acuerdo plenario de 29/12/2015.
- A propuesta del Grupo Municipal Mixto, por acuerdo plenario de fecha 31/03/2016.
- A propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, por acuerdo plenario de fecha 30/03/2017.
- A propuesta del Grupo Municipal Mixto, por acuerdo plenario de fecha 30/11/2017.
- A propuesta del Grupo Municipal Izquierda Unida, por acuerdo plenario de fecha 30/11/2017

Visto el escrito presentado con fecha 11 de Diciembre de 2017, por D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, en el que propone el cambio de uno de sus representantes en el Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón.

Se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Revocar el nombramiento como vocal en el Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón, de Dª Angeles Talavera Martín, a propuesta del Grupo Municipal Socialista.

SEGUNDO.- Designar a D. Iván Patiño Menéndez, como vocal en el Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de forma que la composición de dichos órganos sería la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Miembros:

- Patronato Municipal de Actividades Deportivas:
 - D^a Yasmina Triguero Estévez, (Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Castrillón).
 - D. Roberto Santiago Saiz (Concejal Delegado en la materia, R.A. 19-06-2015).
 - D. José Chito Moreno, (a propuesta de IU).
 - D. Juan Alberto Fernández Pérez, (a propuesta de IU).
 - D. José Antonio Fernández Alonso, (a propuesta del PP).
 - D. Marco Antonio Fernández Solar, (a propuesta del PP).
 - D. Nel Xesús García Zapico, (a propuesta del PP).
 - D. Miguel García García (a propuesta del PSOE).
 - D. Enrique Gallego Fernández, (a propuesta de CSP).
 - D. Víctor Antonio Fernández Sampedro (a propuesta del Grupo Mixto).
- Patronato Municipal de Actividades Culturales:
 - D^a Yasmina Triguero Estévez, (Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Castrillón).
 - D. M. Enrique Tirador Glez, (Concejal Delegado en la materia, R. A. 19-06-15)
 - D. Juan Luis Gutiérrez González, (a propuesta de IU).
 - D^a Laura González Álvarez, (a propuesta de IU).
 - D. Juan Jonás Casares García, (a propuesta del PP).
 - D. José Ignacio Menéndez González, (a propuesta del PP).
 - D^a Lourdes López González, (a propuesta del PP).
 - D. Iván Patiño Menéndez, (a propuesta del PSOE).
 - D^a María de la Concepción Rodríguez García, (a propuesta de CSP).
 - D^a María Jesús Quintana González (a propuesta del Grupo Mixto).

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos.”

Sin que se produzcan intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida (ocho) y del Grupo Municipal Socialista (tres), ningún voto en contra y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: cinco; Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos y Grupo Municipal Mixto: dos), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintuno que componen la Corporación, la propuesta de Alcaldía de fecha 28 de Noviembre de 2017, que ha quedado trascrita.

3º.- EXP. 172/2017.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2017.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO AÑO 2017 POR ACUERDO PLENARIO”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de acuerdo plenario de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 14 de Diciembre de 2017, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- **Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:**
 - **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, extracto nº 490010601903 de fecha 29 de octubre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en DEPENDENCIAS MUNICIPALES-OCT, varios periodos de agosto a octubre de 2017, por importe de catorce mil doscientos noventa y siete euros con sesenta y dos céntimos de euro (14.297,62 €).
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 “Energía eléctrica servicios municipales”.
Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000195959 de fecha 4 de diciembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en PISCINA-NOV, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2017, por importe de tres mil sesenta y seis euros con treinta y nueve céntimos de euro (3.066,39 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000198166 de fecha 7 de diciembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en CASA CONSISTORIAL -NOV, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2017, por importe de cinco mil seiscientos cincuenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos de euro (5.656,85 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000197760 de fecha 6 de diciembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en VALEY-NOV, periodo del 1 al 30 de noviembre de 2017, por importe de nueve mil quinientos veintidós euros con ochenta y dos céntimos de euro (9.522,82 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000198053 de fecha 6 de diciembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en CASA CONSISTORIAL-OCT, periodo del 1 al 31 de octubre de 2017, por importe de cuatro mil ochocientos cincuenta y dos euros con quince céntimos de euro (4.852,15 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000177863 de fecha 3 de noviembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en VALEY-OCT, periodo del 1 al 31 de octubre de 2017, por importe de siete mil trescientos noventa euros con ochenta y un céntimos de euro (7.390,81 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **EDP ENERGÍA, S.A.U.**, C.I.F. A33543547, factura nº 21170000178468 de fecha 4 de noviembre de 2017. Concepto: Suministro de electricidad en PISCINA-OCT, periodo del 1 al 31 de octubre de 2017, por importe de tres mil cuatrocientos veinte euros con noventa y un céntimos de euro (3.420,91 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.00 "Energía eléctrica servicios municipales".

Motivo: Factura de la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto; no se ampara en contrato alguno, dado que el que con anterioridad la amparaba ha finalizado, por lo que no puede ser aplicada en el presente ejercicio para 2017 por el procedimiento normal y consecuentemente debe ser aplicada al mismo por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa del Servicio de Medio Ambiente, Obras y Servicios de fecha 14 de diciembre de 2017. Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de cuarenta y ocho mil doscientos siete euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (48.207,55 €), con cargo a la aplicación presupuestaria indicada.”

Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dos votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Castrillón Si Puede y diez abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: cinco; PSOE: tres y Grupo Municipal Mixto: dos), de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación, la propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 14 de Diciembre de 2017, que ha quedado transcrito.

4º.- EXP. 2531/2017.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION POR EL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO PALESTINO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción por el reconocimiento del Estado Palestino”, presentada con fecha 19 de Diciembre de 2017, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por la Sra. Concejala D^a Soraya Casares Alperi, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

POR EL RECONOCIMIENTO DEL ESTADO PALESTINO

“¿Por qué España sigue sin reconocer al Estado Palestino?”

El grupo municipal de Izquierda Unida plantea “de forma clara y rotunda” la necesidad del reconocimiento del Estado Palestino, muy especialmente en estos momentos en los que la actuación del Presidente de Estados Unidos Donald Trump ha roto el equilibrio existente al reconocer Jerusalén como la capital de Israel. Desconocemos, al respecto, cual es la postura oficial del Gobierno del Estado Español.

Para el grupo municipal de Izquierda Unida la provocación lanzada por EE.UU contraviene “claramente” diversas resoluciones internacionales “tanto de la Asamblea General de Naciones Unidas, como de su Consejo de Seguridad, a la vez que implica la negación de los derechos del Pueblo Palestino y pone en serio riesgo la solución de dos Estados como fórmula para la consecución definitiva de la paz en la región”.

Es por ello que el grupo municipal de Izquierda Unida ha registrado esta moción, como una llamada de atención a la sociedad de Castrillón de la durísima situación que atraviesa el Pueblo Palestino, y ante las dudas de cuál es la posición oficial de España respecto a la decisión unilateral adoptada por los Estados Unidos respecto al reconocimiento de Jerusalén como capital del Estado de Israel, al igual de si nuestro Gobierno se plantea algún tipo de medidas para oponerse a esta decisión que rompe el frágil equilibrio en la zona.

El grupo municipal de Izquierda Unida considera que la ocupación militar de Palestina, incluida Jerusalén Oriental, no puede continuar y mucho menos pretender normalizarse mediante decisiones de estas características que sólo sirven para generar un clima de mayor inestabilidad, violencia y abusos hacia el Pueblo Palestino el cual, hasta ahora, ha cumplido con todas y cada una de las exigencias que le ha impuesto la comunidad internacional.

Sin embargo, no podemos decir lo mismo de Israel a quien ahora desde Estados Unidos se le premia con la atribución de una capitalidad que el Derecho Internacional y el Derecho Internacional Humanitario no le reconocen.

La decisión de Estados Unidos de reconocer a Jerusalén como capital de Israel es una nueva agresión al Pueblo Palestino, que soporta desde hace décadas una ilegal y feroz ocupación militar israelí, y es una grave irresponsabilidad del presidente Trump que certifica lo que ya hace tiempo era una evidencia:

1. Que EEUU no es un mediador imparcial con capacidad para liderar ningún tipo de negociación de paz entre Palestina y sus ocupantes.
2. Que el llamado "Proceso de Paz" no existía, que era una quimera encaminada a dar excusa a la "Comunidad Internacional" a no tomar ningún tipo de medida punitiva contra el régimen israelí mientras éste iba extendiendo sus asentamientos ilegales y enterrando la llamada "solución de los dos estados"
3. Que las frecuentes y generosas concesiones de la Autoridad Nacional Palestina, cuyo objetivo era la búsqueda de reconocimiento internacional para que fuese desbloqueada la situación que perpetúa una ocupación que dura ya casi setenta años, han sido totalmente estériles, consiguiendo solo el desprestigio de ésta entre un pueblo palestino que se siente cada día menos representado por sus gobernantes.

La legislación internacional no reconoce la soberanía israelí sobre Jerusalén, y la parte oriental de la ciudad es considerada Territorio Palestino Ocupado. La decisión del Presidente Trump sólo puede añadir más sufrimiento a la población. Estados Unidos no ignora que la resolución 478 de la ONU, aprobada en 1980, ya consideró ilegal y una "violación del derecho internacional" la decisión del Parlamento israelí de declarar a Jerusalén capital de Israel, por lo que el apoyo norteamericano a esa capitalidad sólo puede entenderse como una deliberada ruptura con la legalidad internacional y como un menosprecio a los derechos del pueblo palestino, porque Jerusalén sigue padeciendo la ocupación militar.

La OLP, así como los partidos y organizaciones palestinas, han manifestado que esa decisión de Estados Unidos dificulta la solución para fundar una paz justa y añadiendo más tensión a la inestabilidad de Oriente Medio. A la práctica paralización, desde hace años, de las negociaciones entre palestinos e israelíes, en abierta violación con los compromisos que adquirió Israel en los acuerdos de Oslo, agrega el gobierno de Netanyahu una política de expulsión, con diferentes pretextos, de la población palestina de los barrios de Jerusalén Este, además de la creación de nuevos asentamientos ilegales en Cisjordania, donde los colonos israelíes imponen su voluntad, humillan a los palestinos y hacen ostentación de sus armas.

Israel ha impuesto desde hace décadas una atroz segregación sobre los palestinos. Las fuerzas israelíes de ocupación bloquean las carreteras de Cisjordania, han construido verdaderas jaulas para humillar y controlar la circulación de los palestinos por sus propias carreteras, donde, muchas veces, deben permanecer durante horas en los ignominiosos puestos de control israelíes; sus fuerzas armadas no reparan en disparar contra la población civil, su aviación bombardea con frecuencia ciudades palestinas; impide la reconstrucción de Gaza, al tiempo que el gobierno de Tel-Aviv roba tierras, el agua, las propiedades palestinas, destruye sus olivos y sus cultivos, dificulta el trabajo de los pescadores de la franja de Gaza, incauta casas, derriba viviendas, asedia a los palestinos para que abandonen Jerusalén Este, en una práctica de "limpieza étnica" que entronca con la que hicieron en 1948, tras la proclamación del Estado de Israel, y, más allá, intenta que los palestinos renuncien a vivir en su propia tierra.

Setenta años después de la Nakba, de la persecución y "limpieza étnica" llevada a cabo por Israel, cincuenta años después de la ocupación militar de Gaza, Cisjordania y Jerusalén, el drama palestino sigue sin resolverse: más de cinco millones de refugiados palestinos se ven obligados a vivir en Jordania, en Siria, en Iraq, en Líbano, en el golfo Pérsico, o dispersos por el mundo, unos refugiados que tienen el derecho de retornar a sus casas, a sus poblaciones. Más de seis mil palestinos llenan las cárceles israelíes, y, en una situación única en el mundo, la cuarta parte de la población palestina ha sido detenida o encarcelada en algún momento por las fuerzas de ocupación israelíes. Porque el gobierno de Netanyahu pretende hacer inviable la creación de un Estado Palestino, y la decisión norteamericana reconoce así la práctica anexión de Jerusalén por parte de Israel.

Israel debe cumplir la resolución 242 de la ONU, y retirarse de los territorios palestinos ocupados, aceptar que no existe soberanía israelí alguna sobre Jerusalén, y que la parte oriental de la ciudad es Territorio Palestino Ocupado. Por eso, las fuerzas democráticas de todo el mundo deben condenar la irresponsable decisión del gobierno norteamericano, que puede abrir una nueva crisis en Oriente Medio, en la torturada región donde sus militares y diplomáticos no están trabajando para la paz sino para extender la guerra y los conflictos.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Mientras las fuerzas israelíes responden a las protestas palestinas con la misma brutalidad que avergüenza al mundo, mientras disparan a los jóvenes palestinos e intentan esparcir el miedo, mientras pisotean los derechos de un pueblo digno, los ciudadanos y ciudadanas palestinas ya están respondiendo a Estados Unidos e Israel con protestas, manifestaciones, con una huelga general en los territorios ocupados, y, tal vez, con una nueva Intifada, porque saben que sólo la resistencia a la opresión será capaz de imponer la justicia y la libertad, de mostrar la limpia mirada de Palestina. Todas las organizaciones democráticas europeas y del resto del mundo deben estar hoy junto a los palestinos que se manifiestan en las calles bajo el humo y los disparos de las fuerzas de ocupación israelíes.

Es por todo ello que el grupo municipal de Izquierda Unida hace la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón:

- 1.- Instar al Gobierno Central a mostrar su oposición a la decisión unilateral de los EE.UU. de reconocer Jerusalén como capital de Israel.
- 2.- Instar al Gobierno Central para que en los diferentes foros internacionales defienda el cumplimiento por todas las partes de las resoluciones de las Naciones Unidas.
- 3.- Instar al Gobierno Central al reconocimiento del Estado Palestino.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Castrillón muestre su queja por escrito ante la embajada de los Estados Unidos en España por la decisión tomada en relación a la capitalidad de Jerusalén."

Sin producirse intervenciones, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida por el reconocimiento del Estado Palestino, que ha quedado trascrita, quedando aprobada por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: ocho: Grupo Municipal PSOE: tres y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos), ningún voto en contra y siete abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: cinco y Grupo Municipal Mixto: dos), de los veinte miembros asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen en él las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, nosotros nos hemos abstenido porque estando de acuerdo con los puntos 1, 2 y 4, puesto que, bueno, el Gobierno dice que no se mostró, si mostró claramente en la 1 y en diversas declaraciones, yo las vi, del Ministro de Asuntos Exteriores, el Presidente del Gobierno, estando en desacuerdo con la decisión unilateral de EE.UU. para reconocer Jerusalén como capital de Israel, y en ese sentido, bueno, pues estamos de acuerdo también y lo venimos reclamando desde hace mucho tiempo, que por fin se dice "cumplir todas las partes de las resoluciones"; en otras resoluciones y en otras mociones anteriores se citaba alguna resolución pero no otras. Nosotros decimos que se cumplan todas las resoluciones y también que la queja se traslade a la embajada de EE.UU. en España, no tenemos ningún problema. Lo que no estamos tan de acuerdo es instar al Gobierno Central a reconocer el Estado Palestino, ¿por qué? porque hasta ahora, y lo dijimos ya alguna vez, el Gobierno del Estado Palestino está cogobernado, valga la redundancia por Hamás. Hamás es una organización terrorista reconocida internacionalmente, que en sus postulados principales tiene la aniquilación del Estado de Israel en sus objetivos, entonces no estamos de acuerdo que un Gobierno que está, vamos, que está cogobernado por Hamás, pues, una organización terrorista con ese criterio de aniquilación del Estado de Israel, pues no estamos de acuerdo con que, sino modifica esos postulados y ese tipo de gobierno, pues no se le reconozca y es por lo que nos hemos abstenido. Estamos de acuerdo con los tres puntos esos, pero no con el tercer punto.

- Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Voy a ser muy breve, en este caso se mencionan concretamente dos de las resoluciones incumplidas pero son demasiadas ya las que se vienen incumpliendo por parte de Israel a la hora de respetar las decisiones que se toman en Naciones Unidas. Para continuar, Hamás fue declarada una ramificación terrorista o una entidad terrorista creo recordar hace, no sé, me cuesta trabajo ahora mismo concretar el tiempo en el que fue, pero sé que fue cuando sacaron a la OLP de Palestina gobernando, cuando llegó Hamás y fue votada por una mayoría aplastante de habitantes de Hamás, cuando se declaró que era una entidad terrorista y que no se podía tomar en cuenta las decisiones que salían de esta organización. Con ello se le estaba quitando al pueblo palestino la opción de defenderse y de hablar y de respetar lo que por medio de esa organización hablase. Si, yo creo que desde, las Naciones Unidas...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sra Casares, perdone, explicación de voto, ¿vale?, no puede... Tiene que concretar en dos minutos. No, concluya.

- Sra. Concejala D^a M^a Soraya Casares Alperi, Grupo Municipal Izquierda Unida:

Vale, vale, perdón, perdón, es que... bueno, disculpas pido. Simplemente decir que es necesario que apoyemos esta situación por varias razones; la primera de todo por los palestinos y palestinas que viven en ese territorio asolado y maltratado desde hace setenta años y yo creo que es muy importante poner las cosas claras en Naciones Unidas, claro, desde aquí, parece como excesivo decirlo, desde Castrillón, no se pueden poner las cosas claras a Naciones Unidas, pero sí mantener una postura firme y representando a mis conciudadanos y conciudadanas, decir que no podemos tolerar la situación que se está planteando y que desde EE.UU. se esté echando al traste todas las decisiones que se toman en Naciones Unidas y que además se amenace a los Estados que se han puesto en contra de este señor por la decisión que ha tomado. Nada más.

5º.- EXP. 2552/2017.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION PARA LA APLICACIÓN EN LA LIQUIDACIÓN DEL VALOR DE LOS TERRENOS LA SENTENCIA 57/2017 DE 11 DE MAYO DE 2017.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para la aplicación en la liquidación del valor de los terrenos, la sentencia 57/2017, de 11 de Mayo de 2017”, presentada con fecha 21 de Diciembre de 2017, por el Grupo Municipal Popular, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejaj D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, se hace la siguiente intervención:

Bueno tengo que decir en primer lugar que en aras a la brevedad, acabar el Pleno a las 7 porque hay la entrega de los galardones, por la época navideña en la que estamos y sobre todo por la situación de que está nuestro compañero y Presidente Eloy, enterrando a su madre, pues vamos a leer escuetamente la exposición de motivos y lo que dice la moción y salvo que fuera imperiosamente necesario, no voy a hacer ningún tipo de explicación porque creo que está too explicado en la moción y salvo que fuera imperiosamente necesario tampoco utilizaremos ningún turno de réplica. Dice la moción:

“Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, eleva al Pleno la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno del Tribunal Constitucional, por unanimidad, mediante sentencia dictada en fecha 11 de mayo de 2017 (sentencia 57/2017), ha estimado la cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jerez de la Frontera, en relación con varios artículos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo al impuesto sobre la plusvalía de los terrenos de naturaleza urbana, popularmente conocido como plusvalía municipal.

La norma cuestionada establece un impuesto sobre la plusvalía de los terrenos de naturaleza urbana, impuesto que se devenga en el momento en que se produce la venta del bien y que se calcula de forma objetiva a partir de su valor catastral y de los años (entre un mínimo de uno y un máximo de veinte) durante los que el propietario ha sido titular del mismo.

La sentencia, en su Fundamento Jurídico 5 a) determina que “el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos no es, con carácter general, contrario al Texto Constitucional, en su configuración actual. Lo es únicamente en aquellos supuestos en los que se somete a tributación situaciones inexpressivas de capacidad económica, esto es, aquellas que no presentan aumento de valor del terreno al momento de la transmisión. Deben declararse inconstitucionales y nulos, en consecuencia, los arts. 107.1 y 107.2 a) LHL, “únicamente en la medida en que someten a tributación situaciones inexpressivas de capacidad económica” (SSTC26/2017, FJ 7; y 37/2017, FJ5).”

De acuerdo con lo expuesto, es claro que el Tribunal Constitucional ha interpretado que es contrario a la Constitución española el cobro del impuesto popularmente conocido como plusvalía, en los supuestos en que en el momento de la transmisión no se ha producido aumento de valor del terreno.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Pues bien, a la vista de lo expuesto, debe recordarse lo que determina la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 5.1:

“La Constitución es la norma suprema del ordenamiento jurídico, y vincula a todos los Jueces y Tribunales, quienes interpretarán y aplicarán las leyes y los reglamentos según los preceptos y principios constitucionales, conforme a la interpretación de los mismos que resulte de las resoluciones dictadas por el Tribunal Constitucional en todo tipo de procesos.”

Lo anterior significa que, a la luz de lo que ha interpretado el Tribunal Constitucional, y por el carácter vinculante que tiene la interpretación de las normas que realiza dicho Tribunal, la Administración no debería desentenderse tampoco de las conclusiones del máximo intérprete de la Constitución. Lo anterior nos lleva a considerar que el órgano que se encarga de la gestión de la plusvalía de la inmensa mayoría de los concejos asturianos, que es el Ente Público de Servicios Tributarios, tiene la obligación de interpretar la legislación de Haciendas Locales reguladora de este impuesto, de tal modo que no se cobre cuando no hay incremento de valor del terreno de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento de la transmisión, por entender que en esos supuestos no existe obligación tributaria.

De este modo, y sin perjuicio de la necesidad de que el legislador nacional adapte la ley a la jurisprudencia, liquidar el impuesto cuando no hay incremento de valor o incluso cuando existe decremento, o suspender las liquidaciones como se hace respecto de algunos concejos, equivale a ignorar lo que ha sentenciado el Tribunal Constitucional, que dice que la plusvalía es constitucional, siempre que haya efectivamente un incremento de valor, y esa es precisamente la obligación de la Administración: comprobar que ha existido un incremento de valor, y si no ha existido, no cobrar este impuesto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente MOCION para su aprobación:

PRIMERO.- Que por el Ayuntamiento en Pleno se acuerde instar al Gobierno Municipal y a los servicios técnicos económicos y tributarios municipales a que aplique la normativa reguladora del impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana conforme a la sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional, de 11 de mayo de 2017, que ha decidido anular los artículos 107.1, 107.2 a) y 110.4, todos ellos del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la medida que someten a tributación situaciones de inexistencia de incrementos de valor.”

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Bien, ese es el texto de la moción, la explicación de motivos y la parte dispositiva y es lo que sin mas comentarios pasamos a valoración del resto de los grupos.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal Castrillón Si Puede:

Pues como estaba diciendo, voy a ser también muy rapidita para que todos los que nos vean o luego lo quieran ver en *streaming* puedan saber a que me estoy refiriendo. Corresponde al Gobierno estatal adaptar la normativa que regula el impuesto para que sea conforme a la sentencia del Tribunal Constitucional. Eso implica la redefinición de todo el impuesto. El Ayuntamiento no puede aplicar la normativa reguladora del impuesto conforme a la sentencia. La normativa reguladora es contraria a los principios constitucionales y el Gobierno debe modificarla para cumplir la sentencia. Entre que se produce y no este cumplimiento, la norma “*ye la que ye*”, y el Ayuntamiento no está capacitado para legislar. No usen la demagogia, era lo que veníamos diciendo otras veces a nuestros compañeros del Partido Socialista y esto viene a ser lo mismo; ustedes están pidiendo algo que no corresponde que se pida al Ayuntamiento, porque debería ser el Gobierno, su Gobierno, y el Presidente M. Rajoy el que hiciese y cambiase para adaptarlo y determinar si debe hacerlo o no, redefiniendo la base del impuesto, es decir, que el Ayuntamiento no puede dedicarse a decir éste sí, éste no, éste pierde dinero y lo que es razonable es que quien pierda dinero al verse obligado a vender su casa por debajo del precio de compra, no tribute por el impuesto, pero no le corresponde ahora mismo al Ayuntamiento. El primero que debe actuar es el Gobierno. Gracias.

- Sr. Concejala D. Jesús Ángel Cabrales Suárez, Grupo Municipal Socialista:

Sí, buenas tardes a todos, yo voy un poquitín encaminado, voy a ser también breve, con la intervención que ha hecho la compañera de Podemos. Yo pido a los servicios jurídicos y económicos del Ayuntamiento que emitan un informe para saber si la petición que hace el Partido Popular se puede llevar a cabo, para poder votar a favor esta moción; sino es así, en principio nos vamos a abstener. También quiero destacar la labor que está haciendo la FEMP. Como sabéis la FEMP ya ha hecho una serie de propuestas a Montoro, al Gobierno de España para modificar esta legislación, que es muy necesaria. Y otra cosa que quería, pues, denunciar, pues es la falta de resolución por parte de Montoro, por parte del Partido Popular, de este problema. Sois vosotros los que ya lleváis dos meses por lo menos con las propuestas de la FEMP, encima de la mesa y no habéis dado respuesta. Ni siquiera a pesar de que la FEMP también os ha pedido, un poco encaminado a lo que decía Eva, de que incluso enviéis un procedimiento para ejecutar esa sentencia, que tampoco, que yo sepa, se ha enviado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, bueno pues desde Izquierda Unida vamos a reiterar varias de las cuestiones que se ha dicho, tanto por parte de la Concejala de Castrillón Sí Puede como por parte del Concejala del Partido Socialista. En este caso, las plusvalías, efectivamente hay una sentencia que hay que trasladar normativamente a la legislación oportuna, en este caso, a la ley de Haciendas Locales; no está trasladada y existe un trabajo, pedida desde la FEMP, todavía la última reunión en Madrid, prácticamente el acuerdo ya está adoptado por las grandes fuerzas políticas, en este caso por el Partido Popular y el Partido Socialista y está bastante avanzado el trabajo en este momento. Entonces no sé a qué viene presentar una moción instando al Ayuntamiento de Castrillón, en concreto, que aplique o que trate de aplicar una sentencia que si dice en rasgos generales lo que debe de ser, pero que hay que establecer los criterios para hacer efectiva esa sentencia. Y esa concreción de los objetivos, del modo de aplicarlo, lo tiene que hacer, efectivamente el Estado y el Estado no lo ha hecho y están en conversaciones con diferentes fuerzas políticas para llegar a un consenso y buscar la forma mejor de hacerlo. Precisamente porque se dejaría de ingresar por parte de los Ayuntamientos una cantidad bastante importante y no se sabe hasta que punto porque depende del valor de los bienes y del desfase que se hubiera producido desde el momento de la venta. Entonces como es bastante complejo, por eso no se ha llegado a un acuerdo. Lo que no tiene ninguna lógica, de ninguna clase es que los Ayuntamientos, de forma aleatoria y de forma arbitraria y sin ningún tipo de, vamos, de coherencia entre todos ellos y de normativa que lo avale, se pongan a legislar cada uno de ellos de forma diferente porque daría lugar a una heterogeneidad a la hora de garantizar o de llevar a cabo una tributación que tiene que ser homogénea en todo el territorio español, entonces no sé a qué viene, no sé si es un tema, pues de sacar provecho en un momento determinado porque está muy bien defender que no se paguen tributos e impuestos y seguimos estando en ese tipo de defensa que se hace desde el Partido Popular, pero no encuentro el razonamiento para traer esta moción en este momento. Insisto, hay un interés de llegar a un acuerdo, la Federación Española de Municipios y Provincias, que representa el interés de todos los Ayuntamientos, ha instado al Gobierno para que se adopte la decisión más ajustada y consensuada para aplicar este impuesto y de hecho en la última reunión de la FEMP, prácticamente está el acuerdo cerrado, con lo cual vamos a ver cómo se procede y desde luego el Ayuntamiento de Castrillón, por supuesto, sin ningún problema, acatará la normativa que el Estado tiene que aprobar por sus trámites parlamentarios. Nosotros ya hemos preguntado a los Servicios del Ayuntamiento, lo que pasa que como estamos tan acelerados con el trabajo, lo que es del todo baladí, es pedir un informe que ya existen informes que llegan desde la Federación Española de Municipios, que trasladan todos los informes jurídicos y técnicos que hay al respecto y eso pues nos llega al Ayuntamiento y somos conocedores de ellos porque estamos en conexión directa con la FEMP. Entonces bueno yo creo que cuando existen informes de mas que están diciendo, de hecho podéis ver que ningún Ayuntamiento está aplicando una normativa, lo que sí pueden estar haciendo es cuando existe una solicitud en concreto de una situación particular, pues se está tramitando, pero no de forma genérica para toda la población hasta que no se adopte ese acuerdo a nivel estatal. Yo creo que está más que claro, esa es la posición de Izquierda Unida, por eso vamos a votar en contra en nuestro caso. No porque no estemos en el fondo, porque hay una sentencia, hay que aplicarla porque si... sino porque se está instando al Ayuntamiento a hacer algo que nosotros no podemos hacer y que además no debemos hacer.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Grupo Municipal Popular:

Simplemente, aquí hay una sentencia, es evidente que las personas que se sientan perjudicadas porque se le aplique la plusvalía, cuando hay minusvalía, van a recurrir y van a ganarnos y al final va a haber que devolverlo, entonces para evitar esas situaciones, mientras se reforma la ley, porque no podemos olvidar que efectivamente el Gobierno es el responsable, pero estamos en la reforma de una ley; hasta donde yo sé la reforma de una ley la hace el Parlamento. Hasta dónde yo sé, el Grupo Popular no tiene mayoría absoluta en ese Parlamento, luego tendrá que acordar con el resto de los Grupos la reforma de esa ley. La sentencia del Tribunal Constitucional es de 26 de mayo, de justo antes del verano, entonces todo eso lleva un procedimiento. Entonces esto lo que trata de evitar en este Ayuntamiento, yo también hice una consulta a los servicios económicos, hay tres recursos, o sea, tres recursos reclamando que consideran que ellos no tiene que pagar el impuesto de plusvalías porque hay una minusvalía en la venta de su propiedad y lógicamente debería de tenerse prudencia en el sentido de que hay una sentencia que es evidente que se tiene que cumplir, haya o no una ley alternativa. No se puede cobrar un impuesto de plusvalías cuando hay evidencia que hay minusvalías ¿por qué?, porque esa persona al final va a recurrir, gastos judiciales y al final, fallo en contra del Ayuntamiento y devolver el dinero. Entonces, es evidente que se puede hacer en ese sentido, por lo menos se pueden tramitar las cuestiones y si se demuestra fehacientemente, y evidentemente con documentación, que hay una minusvalía, por lo menos no aplicar el impuesto, porque es evidente que no habrá una ley alternativa pero lo que sí hay es una sentencia que anula esos artículos, luego no se pueden aplicar. Entonces creo que hay que, además en la parte dispositiva de la moción, perdón, en la parte introductoria/justificatoria, lo dice bien claro "sin perjuicio de la necesidad de que el legislador nacional adapte la ley a la jurisprudencia, liquidar el impuesto cuando no hay incremento del valor o incluso cuando existe decremento", deben de suspenderse esas liquidaciones porque al final evidentemente la gente va a recurrir, el Ayuntamiento tendrá gastos judiciales y al final tendrá que devolver ese impuesto. Entonces en ese sentido va la moción, quiero decir, en evitar estas situaciones hasta que evidentemente, además se reconoce ahí, se reforme la ley a nivel nacional, que insisto, aunque es iniciativa del Gobierno tiene que aprobarla Las Cortes, dónde el Gobierno del Partido Popular no tiene mayoría absoluta, o sea, que tendrá que contar con el apoyo de otros Grupos.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la moción presentada por el Grupo Municipal Popular para la aplicación en la liquidación del valor de los terrenos la sentencia 57/2017, de 11 de Mayo que ha quedado trascrita, quedando RECHAZADA por mayoría, al obtener siete votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: cinco y Grupo Municipal Mixto: dos), frente a diez votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Grupo Municipal Castrillón Si Puede: dos) y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, de los veinte miembros asistentes a la sesión de los veintiuno que componen la Corporación.

6.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

6.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

	<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
2.922	GYR11I3HB	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE: 2732017/70210	27-11-2017	273/2017 - MULTAS FEBRERO 2017
2.923	GYR11I3HE	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 28242016/612001	27-11-2017	2824/2016 - MULTAS DICIEMBRE 2016
2.924	GYR11I3HH	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 28242016/612001	27-11-2017	2824/2016 - MULTAS DICIEMBRE 2016
2.925	GYR11I3HG	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO 2732017/702015	27-11-2017	273/2017 - MULTAS FEBRERO 2017
2.926	GYR11I3HF	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE 2732017/702007	27-11-2017	273/2017 - MULTAS FEBRERO 2017

2.927	GYR11I3HD	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION DE TRAFICO EXPDTE 00182017/701004	27-11-2017	18/2017 - MULTAS ENERO 2017
2.928	GYR11I3HA	RESOLUCION SANCIONADORA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO EXPDTE: 182017/701010	27-11-2017	18/2017 - MULTAS ENERO 2017
2.929	GIN11I1LP	MODIFICACION DE CREDITO 1/33/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO. DE CURSOS DE FORMACION EXTERNA A PLAN DE DROGAS Y GASTOS DIVERSOS SERVICIOS SOCIALES	27-11-2017	2290/2017 - MODIFICACION DE CREDITO 1/33/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO. DE CURSOS DE FORMACION EXTERNA A PLAN DE DROGAS Y GASTOS DIVERSOS SERVICIOS SOCIALES
2.930	GIN11I1LG	MODIFICACION DE CREDITO 1/32/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO. DESDE BECAS CORRESPONSALES A PLANES DE INFANCIA	27-11-2017	2289/2017 - MODIFICACION DE CREDITO 1/32/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO. DESDE BECAS CORRESPONSALES A PLANES DE INFANCIA
2.931	GIN11I1M3	MODIFICACION DE CREDITO 1/34/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA TECNICO MEDIOAMBIENTAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE AVILES.	27-11-2017	2304/2017 - MODIFICACION DE CREDITO 1/34/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA OFICINA TECNICA MEDIOAMBIENTAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE AVILES.
2.932	CON11I0OV	CONTRATACION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN C/ ALEJANDRO CASONA Nº 22, SALINAS (JUZGADOS CONT-ADVO Nº 2 Y Nº 6). RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR ADVERTIDO EN RESOLUCION DE FECHA 24-11-2017 Y APROBANDO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA	27-11-2017	773/2016 - CONTRATACION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN C/ ALEJANDRO CASONA Nº 22, SALINAS (JUZGADOS CONT-ADVO Nº 2 Y Nº 6)
2.933	GYR11I3HM	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR INFRACCIÓN DE LA NORMATIVA DE TRÁFICO EXPEDIENTE 2732017/702011	27-11-2017	273/2017 - MULTAS FEBRERO 2017
2.934	GYR11I3HP	RESOLUCIÓN SANCIONADORA POR INFRACCIÓN DE LA NORMATIVA DE TRÁFICO EXPEDIENTE Nº 2732017/702016	27-11-2017	273/2017 - MULTAS FEBRERO 2017
2.935	GYR11I3I1	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	27-11-2017	134/2017 - COMPRAVENTA LOCAL COMERCIAL.
2.936	GIN11I1MX	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION SOLICITUD ESPACIOS MUNICIPALES PARA REALIZACION ACCIONES DE ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO 2017/2018.	28-11-2017	158/2014 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.937	DES11I0VI	FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS	28-11-2017	2288/2017 - SOLICITUD ESPACIOS MUNICIPALES PARA REALIZACION ACCIONES DE ORIENTACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA PARA EL AUTOEMPLEO 2017/2018. FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS
2.938	BIE11I1D5	SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA MUDANZA	28-11-2017	2297/2017 - SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA MUDANZA
2.939	GYR11I3K0	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE 2066/2017	28-11-2017	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
2.940	GYR11I3K1	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UNA SANCION DE TRAFICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTES 18/2017	28-11-2017	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
2.941	LIC11I3PZ	SOLICITUD DATOS RELATIVOS A INFORME SOBRE CLASIFICACION DEL SUELO SEGUN PGOU VIGENTE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA PARCELA 33-16-0-0-1-190	28-11-2017	1173/2016 - SOLICITUD DATOS RELATIVOS A INFORME SOBRE CLASIFICACION DEL SUELO SEGUN PGOU VIGENTE DE LAS OBRAS REALIZADAS EN LA PARCELA 33-16-0-0-1-190
2.942	ACT11I0VB	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	28-11-2017	2327/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.943	AMJ11I030	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2017-2018	28-11-2017	1863/2017 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2017-2018
2.944	OYS11I15V	ALTA ALCANTARILLADO	28-11-2017	1623/2017 - ALTA ALCANTARILLADO
2.945	OYS11I15U	ALTA ALCANTARILLADO	28-11-2017	1028/2015 - ALTA ALCANTARILLADO
2.946	CUL11I0EV	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018	28-11-2017	1256/2017 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018
2.947	GYR11I3K3	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE	28-11-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE		Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
2.948	GYR1113K4	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE	28-11-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
2.949	GYR1113K5	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE	28-11-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
2.950	GYR1113K6	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE	28-11-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
2.951	GYR1113K7	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE	28-11-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
2.952	GIN1111N1	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/103	29-11-2017	
2.953	GYR1113KB	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOPA	29-11-2017	209/2017 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2017
2.954	PER11116T	AMPLIACIÓN DE CONTRATO CONSERJE POLIDEPORTIVO	30-11-2017	1641/2017 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN CONSERJE POR ACUMULACION DE TAREAS PARA EL POLIDEPORTIVO DE PIEDRAS
2.955	PER11116Z	SUSTITUCIÓN	30-11-2017	1614/2010 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UN PUESTO DE OPERARIO
2.956	LIC1113QW	REBAJAR ACERA PARA ACCESO	30-11-2017	2299/2017 - REBAJAR ACERA PARA ACCESO
2.957	CON1110PC	CONTRATO MENOR DE OBRAS PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS EN C/ ASTURCON DE SALINAS. RESOLUCIÓN ADJUDICANDO CONTRATO.	30-11-2017	2251/2017 - CONTRATO MENOR DE OBRAS PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS EN C/ ASTURCON DE SALINAS
2.958	PER11116X	ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	30-11-2017	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.959	ACT1110VF	EXTINCIÓN UNIÓN DE HECHO.	30-11-2017	185/2013 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.960	LIC1113QP	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	30-11-2017	2262/2015 - ADECUACION DE LOCAL
2.961	CON1110P8	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA DE SALINAS. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE.	30-11-2017	2278/2017 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA DE SALINAS
2.962	BIE1111DC	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL PICO AGUDO 14 Y 16, PEÑA UBIÑA 9 (B-005)	30-11-2017	2331/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL PICO AGUDO 14 Y 16, PEÑA UBIÑA 9 (B-005)
2.963	BIE1111D2	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL SITO EN PEÑA UBIÑA 3,5,7 EN COTO CARCEDO (B-006)	30-11-2017	2323/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL SITO EN PEÑA UBIÑA 3,5,7 EN COTO CARCEDO (B-006)
2.964	BIE1111D7	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL EN CALLE JUAN DE AUSTRI 40 (B-007)	30-11-2017	841/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL EN CALLE JUAN DE AUSTRI 40 (B-007)
2.965	GYR1113KD	ANULACION DE LIQUIDACION POR ERROR MATERIAL	30-11-2017	105/2017 - LIQUIDACIONES AÑO 2017
2.966	URB1110BA	INSTALACION CASETA DE APEROS SIN LICENCIA. CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN FORZOSA SUBSIDIARIA.	30-11-2017	1362/2014 - INSTALACION CASETA DE APEROS
2.967	GIN1111N3	NOMINA COMPRENSIVA DEL	30-11-2017	27/2017 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL

		PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (SESIONES CONCEJALES OCTUBRE)		FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
2.968	GIN1111N5	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (MES NOVIEMBRE)	30-11-2017	27/2017 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
2.969	GIN1111MR	MODIFICACION DE CREDITO 1/35/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. ADECUACION PISTA POLIDEPORTIVA DE NAV ECES	30-11-2017	2325/2017 - MODIFICACION DE CREDITO 1/35/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. ADECUACION PISTA POLIDEPORTIVA DE NAV ECES
2.970	GIN1111MW	MODIFICACION DE CREDITO 1/36/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. ADECUACION ESCUELA EN SANTIAGO DEL MONTE	30-11-2017	2326/2017 - MODIFICACION DE CREDITO 1/36/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. ADECUACION ESCUELA EN SANTIAGO DEL MONTE
2.971	LIC111301	CONDICIONES EDIFICACION AMPLIACION VIVIENDA	30-11-2017	2701/2014 - CONDICIONES EDIFICACION AMPLIACION VIVIENDA
2.972	PER111172	NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A CONSERJE	30-11-2017	2341/2017 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A CONSERJE
2.973	CON1110PF	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA BIBLIOTECA DE SALINAS. RESOLUCION APROBANDO EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS.	30-11-2017	1340/2017 - CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA BIBLIOTECA DE SALINAS
2.974	ACT1110VG	SUSTITUCIÓN TITULAR ALCALDÍA.	30-11-2017	267/2017 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.975	ACT1110VU	INSCRIPCION UNION DE HECHO.	30-11-2017	2362/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION UNION DE HECHO CON MIRIAN LUCINA GONZALEZ AVEIRO
2.976	OYS11116F	INSTALACION DE NUEVO APOYO DE HORMIGON PARA SOPORTAR LINEA AEREA DE ACOMETIDA EN EL FORCON-MIRANDA	30-11-2017	2308/2017 - INSTALACION DE NUEVO APOYO DE HORMIGON PARA SOPORTAR LINEA AEREA DE ACOMETIDA EN EL FORCON-MIRANDA
2.977	OYS11116G	INSTALACION DE NUEVO APOYO DE HORMIGON PARA SOPORTAR LINEA AEREA DE ACOMETIDA	30-11-2017	2310/2017 - INSTALACION DE NUEVO APOYO DE HORMIGON PARA SOPORTAR LINEA AEREA DE ACOMETIDA
2.978	GIN1111NJ	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION	01-12-2017	158/2014 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.979	GYR1113KZ	DEVOLUCIÓN TASA POR DISMINUCIÓN DE LOS DÍAS DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO.	01-12-2017	161/2015 - HUNDIMIENTO DE TEJADO DE INMUEBLE. ANTIGUA CARNICERIA. DECLARACION LEGAL DE RUINA URBANISTICA.
2.980	GYR1113L0	DEVOLUCIÓN TASA POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	01-12-2017	172/2016 - TALA DE DOS ARBOLES
2.981	GYR1113L1	ANULACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, POR DUPLICIDAD.	01-12-2017	2037/2016 - GESTION TRIBUTARIA. CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR
2.982	GYR1113L2	DEVOLUCIÓN TASA POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO POR TRATARSE DE UN USO NO SUJETO A LA MISMA.	01-12-2017	2286/2017 - SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA MUDANZA
2.983	LIC1113S3	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON GRÚA AUTROPROPULSADA CON MOTIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE IEDRASBLANCAS	01-12-2017	2531/2009 - CONTRATACION ASISTENCIA TECNICA PARA REDACCION DEL PROYECTO TECNICO DE EJECUCION DE OBRAS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE PIEDRASBLANCAS
2.984	LIC1113RG	CONTRATACION REDACCION DE PROYECTOS DE DEMOLICION DE INMUEBLE EN LA CASTAÑALONA, AVENIDA DEL MAR 10	01-12-2017	1899/2017 - CONTRATACION REDACCION DE PROYECTOS DE DEMOLICION DE INMUEBLE EN LA CASTAÑALONA, AVENIDA DEL MAR 10
2.985	PER111175	EXPULSIÓN DE ASPIRANTE Y ANULACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO	01-12-2017	1255/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE CUATRO PLAZAS VACANTES DE AGENTES DE POLICIA LOCAL INCLUIDAS EN EL OEP 2016
2.986	BIE1111CZ	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS, SILLAS Y TOLDOS	01-12-2017	1989/2017 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS, SILLAS Y TOLDOS
2.987	DES1110W6	PROGRAMA ACTIVATE	01-12-2017	1678/2015 - PROGRAMA ACTIVATE
2.988	CON1110PK	CONTRATOS MENORES DE OBRAS DE EXTENSION EN RED PARA LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION EN LA PLAZA DE EUROPA Y DE	01-12-2017	2320/2017 - CONTRATOS MENORES DE OBRAS DE EXTENSION EN RED PARA LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION EN LA PLAZA DE EUROPA Y DE INSTALACION DE MONOLITO PARA ALBERGAR CONTADOR TRIFASICO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		INSTALACION DE MONOLITO PARA ALBERGAR CONTADOR TRIFASICO DE LA NUEVA LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.		DE LA NUEVA LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION.
2.989	CON1110PL	CONTRATO MENOR DE OBRAS DE INSTALACION DE MONOLITO PARA ALBERGAR CONTADOR TRIFASICO DE LA NUEVA LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.	01-12-2017	2320/2017 - CONTRATOS MENORES DE OBRAS DE EXTENSION EN RED PARA LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION EN LA PLAZA DE EUROPA Y DE INSTALACION DE MONOLITO PARA ALBERGAR CONTADOR TRIFASICO DE LA NUEVA LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION.
2.990	LIC1113RR	CONTRATACION DE OBRAS DE EJECUCION TECNICA DE LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA DEL PROYECTO CASTILLO DE GAUZON-PEÑON DE RAICES- XI CAMPAÑA 2017	01-12-2017	961/2017 - CONTRATACION MENOR DE OBRAS DE EJECUCION TECNICA DE LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA DEL PROYECTO CASTILLO DE GAUZON-PEÑON DE RAICES- XI CAMPAÑA 2017
2.991	BIE1111DO	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL PICO AGUDO 14 Y 16, PEÑA UBIÑA 9 (B-005)	01-12-2017	2331/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL PICO AGUDO 14 Y 16, PEÑA UBIÑA 9 (B-005)
2.992	BIE1111DP	BAJA CARPA INVENTARIO	01-12-2017	880/2017 - CONSULTAS-INFORMES INVENTARIO MUNICIPAL 2017
2.993	PER111179	CAMBIO DE HORARIO DE TRABAJO	01-12-2017	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.994	URB11S071	ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA SOLAR EN ESTADO DE ABANDONO	01-12-2017	123/2016 - ORDEN DE EJECUCION LIMPIEZA SOLAR EN ESTADO DE ABANDONO
2.995	PER11117B	RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN	01-12-2017	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.996	CUL1110FA	BONIFICACIONES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018	01-12-2017	1256/2017 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018
2.997	ACT1110W9	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	01-12-2017	2369/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.998	CON1110PQ	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL CENTRO SOCIAL DEL FORCON. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	04-12-2017	2046/2017 - CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL CENTRO SOCIAL DEL FORCON
2.999	LIC1113RD	REPARACION DE CUBIERTA Y DESPERFECTOS EN VIVIENDA APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI "EL TEXU"	04-12-2017	2329/2017 - REPARACION DE CUBIERTA Y DESPERFECTOS EN VIVIENDA
3.000	GYR1113LH	CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017	04-12-2017	105/2017 - LIQUIDACIONES AÑO 2017
3.001	GIN1111NM	MODIFICACION DE CREDITO 1/37/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA ADQUISICION CORTINAS SERVICIOS SOCIALES.	04-12-2017	2364/2017 - MODIFICACION DE CREDITO 1/37/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA ADQUISICION CORTINAS SERVICIOS SOCIALES.
3.002	CUL1110FM	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018	04-12-2017	1256/2017 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2017-2018
3.003	GYR1113LX		04-12-2017	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
3.004	GIN1111NV	RELACION DE FACTURAS DE CONTRATOS F/2017/102	04-12-2017	
3.005	GYR1113LO	INCAUTACION TOTAL DE GARANTIA POR IMPORTE DE 1.800 EUROS POR INCUMPLIMIENTO CONDICIONES	04-12-2017	819/2017 - FESTIVAL DE LA CERVEZA EN PIEDRAS BLANCAS 2017
3.006	PER11117N	CONCESIÓN ANTICIPO	05-12-2017	454/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
3.007	PER11117M	CONCESIÓN ANTICIPO	05-12-2017	1354/2005 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
3.008	DES1110WW	SUBVENCION SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LA JUVENTUD 2017	05-12-2017	2119/2017 - SUBVENCION SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LA JUVENTUD 2017
3.009	BIE1111E0	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CONTUSION POR DAÑOS OCASIONADOS AL INTRODUCIR UN PIE EN REGISTRO DE ALCANTARILLA	05-12-2017	418/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CONTUSION POR DAÑOS OCASIONADOS AL INTRODUCIR UN PIE EN REGISTRO DE ALCANTARILLA
3.010	OYS11117C	ALTA ALCANTARILLADO	05-12-2017	2195/2017 - ALTA ALCANTARILLADO
3.011	PER11117S	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: AGENTE TUTOR 2017	07-12-2017	355/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
3.012	GYR1113ML	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO	07-12-2017	106/2017 - LIQUIDACIONES AÑO 2017

		CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017		
3.013	PER11117R	DESIGNACIÓN DE PERSONAL COLABORADOR	07-12-2017	1182/2017 - CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA VACANTE DE TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL INCLUIDA EN LA OEP 2016
3.014	GYR1113ME	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADILLO SEMANAL DE PIEDRAS BLANCAS, CORRESPONDIENTE AL 4.º TRIMESTRE DE 2017.	07-12-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
3.015	LIC1113SY	LICENCIA PROVISIONAL PARA LEGALIZACION NUCLEO ZOOLOGICO PARA AVES RAPACES	07-12-2017	120/2016 - SOLICITUD LEGALIZACION NUCLEO ZOOLOGICO PARA AVES RAPACES EN CASTEDO
3.016	PER11117Q	INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	07-12-2017	1650/2013 - INSTRUCCIONES PARA LA APLICACION DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACION ECONOMICA EN SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y SUS ORGANISMOS AUTONOMOS
3.017	URB11107O	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO ORDENES DE DISCIPLINA URBANISTICA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 2131/2006. AMPLIACION DE PLAZO PARA RESOLVER.	11-12-2017	1188/2017 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INCUMPLIMIENTO ORDENES DE DISCIPLINA URBANISTICA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 2131/2006.
3.018	OYS11117P	CONSTRUCCION DE CANALIZACION SUBTERRANEA DE 95 METROS DE LONGITUD Y 4 ARQUETAS	11-12-2017	2309/2017 - CONSTRUCCION DE CANALIZACION SUBTERRANEA DE 95 METROS DE LONGITUD Y 4 ARQUETAS REGISTRO
3.019	PER111180	ASISTENCIA A JORNADAS SOBRE DERECHOS DE LA INFANCIA	11-12-2017	204/2017 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2017
3.020	PER11117Y	MODIFICACIÓN DE JORNADA DE TRABAJO	11-12-2017	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
3.021	PER11117X	MANTENIMIENTO EN VIGOR DE CONTRATOS DE TRABAJO	11-12-2017	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
3.022	SSO1111U0	SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2017	11-12-2017	4/2017 - SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO AÑO 2017
3.023	GYR1113NZ	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017	11-12-2017	127/2017 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2017
3.024	PER111182	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL.NOVIEMBRE 2017	12-12-2017	175/2017 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2017
3.025	BIE1111EH	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	12-12-2017	1458/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
3.026	BIE1111ED	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN RUEDA VEHICULO POR GOLPE CONTRA BORDILLO	12-12-2017	998/2017 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN RUEDA VEHICULO POR GOLPE CONTRA BORDILLO
3.027	BIE1111EB	RECLAMACION DAÑOS CAUSADOS EN CRISTAL VENTANA COMO CONSECUENCIA TRABAJOS DE LIMPIEZA CUNETAS	12-12-2017	783/2017 - RECLAMACION DAÑOS CAUSADOS EN CRISTAL VENTANA COMO CONSECUENCIA TRABAJOS DE LIMPIEZA CUNETAS
3.028	BIE1111E6	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL EN REY PELAYO NUMERO 22 (P-021)	12-12-2017	2396/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL EN REY PELAYO NUMERO 22 (P-021)
3.029	CON1110Q2	OBRAS DE ADECUACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN NAVECES	12-12-2017	2354/2017 - OBRAS DE ADECUACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN NAVECES
3.030	PER111189	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVO	12-12-2017	331/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
3.032	PER11118P	HORAS EXTRAORDINARIAS. NOVIEMBRE 2017.	13-12-2017	124/2017 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2017.
3.033	PER11118O	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICA EN EDUCACION INFANTIL	13-12-2017	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
3.034	GIN1111PL	MODIFICACION DE CREDITO 1/40/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE IGUAL AREA DE GASTO. EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS	13-12-2017	2455/2017 - MODIFICACION DE CREDITO 1/40/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE APLICACIONES DE IGUAL AREA DE GASTO. EQUIPAMIENTOS INFORMATICOS



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3.035	GYR11I3Q0	APROBACIÓN NUEVO PADRÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADILLO SEMANAL DE PIEDRAS BLANCAS	13-12-2017	121/2017 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2017
3.036	GIN11I1P0	CORRESPONDIENTE AL 4.º TRIMESTRE DE 2017, POR ERROR MATERIAL EN EL IMPORTE. MODIFICACION DE CREDITO 1/39/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA SERVICIOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL.	13-12-2017	2430/2017 - MODIFICACION DE CREDITO 1/39/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA SERVICIOS DE SEÑALIZACION HORIZONTAL.
3.037	URB11S07K	ESTUDIO RETIRADA ARBOLES AVENIDA GALICIA NUMERO 3-5-7	13-12-2017	209/2015 - ESTUDIO RETIRADA ÁRBOLES AVENIDA GALICIA NUMERO 3-5-7
3.038	PER11I18S	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA COMISIONES INFORMATIVAS	13-12-2017	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
3.039	GIN11I10V	MODIFICACION DE CREDITO 1/38/2017 DE GENERACION DE CREDITO POR NUEVOS INGRESOS. SUBVENCION FEMP PROGRAMA SERVICIO RESPONSABLE.	13-12-2017	2429/2017 - MODIFICACION DE CREDITO 1/38/2017 DE GENERACION DE CREDITO POR NUEVOS INGRESOS. SUBVENCION FEMP PROGRAMA SERVICIO RESPONSABLE.
3.040	PER11I18J	RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD	13-12-2017	2118/2017 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL
3.041	LIC11I3U1	REPARACION FACHADA	13-12-2017	2130/2017 - REPARACION FACHADA
3.042	GIN11I1P7	DECRETO F/2017/104	13-12-2017	
3.043	SSO11I1UR	CONCESION DE SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE CLUBS DE JUBILADOS DE CASTRILLON. AÑO 2017.	13-12-2017	6/2017 - SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE CLUBS DE JUBILADOS DE CASTRILLON. AÑO 2017.
3.044	BIE11I1DS	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD VADO 0001014	13-12-2017	1823/2017 - SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD VADO 0001014
3.045	LIC11I3TZ	REPARACION DE FACHADA	13-12-2017	2142/2017 - REPARACION DE FACHADA
3.046	LIC11I3TY	IMPERMEABILIZACION TERRAZA CUBIERTA EDIFICIO	13-12-2017	2302/2017 - IMPERMEABILIZACION TERRAZA CUBIERTA EDIFICIO
3.047	SSO11I1UN	CONCESION DE SUBVENCION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES SECTORIALES 2017	13-12-2017	7/2017 - CONCESION DE SUBVENCION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES SECTORIALES 2017
3.048	OYS11I17Z	ALTA AGUA OBRA	13-12-2017	2274/2017 - ALTA AGUA OBRA
3.049	OYS11I17Y	BAJA ACOMETIDA AGUA	13-12-2017	2395/2017 - BAJA ACOMETIDA AGUA
3.050	OYS11I17X	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	13-12-2017	2394/2017 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
3.051	OYS11I17W	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	13-12-2017	2393/2017 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
3.052	OYS11I17V	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	13-12-2017	2392/2017 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
3.053	GYR11I3QC	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017	13-12-2017	107/2017 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2017.
3.054	EST11I06K	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2017	13-12-2017	530/2017 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2017
3.055	OYS11I183	SUSTITUCION DE APOYO DE MEDIA TENSION EN ZONA DEL PINAR DE SAN JUAN	14-12-2017	1548/2017 - SUSTITUCION DE APOYO DE MEDIA TENSION EN ZONA DEL PINAR DE SAN JUAN
3.056	CTE11I0JC	TALA ÁRBOLES	14-12-2017	764/2017 - TALA ÁRBOLES
3.057	GYR11I3R9	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2017	14-12-2017	125/2017 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2017
3.058	GYR11I3RB	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017	14-12-2017	122/2017 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2017
3.059	ACT11I0X5	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	14-12-2017	2468/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION UNION DE HECHO CON YOLANDA VECINO FERNANDEZ
3.060	LIC11I3UQ	L.A. BAR CON COCINA PARQUE DE LOS PATOS	14-12-2017	951/2010 - L.A. BAR PARQUE DE LOS PATOS

3.061	ACT1110X2	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO. CONCESIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	14-12-2017	2467/2017 - SOLICITUD INSCRIPCION UNION DE HECHO CON DANIEL CABEZAS FERNANDEZ
3.062	ACT1110X1	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. NOVIEMBRE DE 2017.	14-12-2017	2301/2017 - SOLICITUD LICENCIA ADMINISTRATIVA DE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
3.063	PER11118Q	PARALIZACIÓN DE TALA SIN LICENCIA. POLIGONO 43, PARCELAS 25, 31 Y 32.	14-12-2017	123/2017 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2017.
3.064	URB1110C2	DECLARANDO CONTRATO INDEFINIDO	15-12-2017	2356/2017 - LEGALIZACION TALA SIN LICENCIA. POLIGONO 43, PARCELAS 25, 31 Y 32.
3.065	PER11118U	EXTINCIÓN UNIÓN DE HECHO.	15-12-2017	1181/2017 - PROCEDIMIENTO ORDINARIO 338/2017 EN MATERIA DE DECLARACION DE DERECHOS INTERPUESTO POR YESLENIA GARCIA FERNANDEZ.
3.066	ACT1110XA	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/105 SERVICIO DE GESTION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO.	15-12-2017	1732/2015 - SOLICITUD INSCRIPCION UNION DE HECHO CON EVELYN MARIE SELLAS RAMIREZ
3.067	GIN1111Q9	RESOLUCION DESIGNANDO A IVAN MUÑIZ LOPEZ COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO.	15-12-2017	2155/2015 - SERVICIO DE GESTION DEL CENTRO DE INTERPRETACION DE LA MINA DE ARNAO Y SU ENTORNO
3.068	CON1110QI	ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IVTNU, POR ERROR MATERIAL, Y APROBACIÓN DE NUEVAS LIQUIDACIONES POR EL PORCENTAJE E IMPORTE CORRECTOS.	15-12-2017	2270/2016 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE NIEVES MORENO LUELMO DEL 100% DE DOS PISOS.
3.069	GYR1113S1	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DE NÓMINAS	15-12-2017	354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
3.070	PER11118W	LIMPIEZA DE FINCA	15-12-2017	217/2016 - LIMPIEZA DE FINCA
3.071	URB11S07U	MODIFICACION DE CREDITO N° 1/41/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO. ADQUISICION SEÑALIZACION TURISTICA	18-12-2017	2469/2017 - MODIFICACION DE CREDITO N° 1/41/2017 DE TRANSFERENCIA DE CREDITO DE IGUAL AREA DE GASTO. ADQUISICION SEÑALIZACION TURISTICA
3.072	GIN1111Q5	RESOLUCIÓN DESIGNANDO REPRESENTANTES MUNICIPALES SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO Y DINAMIZACIÓN ECONÓMICA	18-12-2017	2513/2017 - MESA SECTORIAL DE NEGOCIACION DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
3.073	PER111190	PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A AGENTE DE POLICIA LOCAL INTERINO	18-12-2017	388/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
3.074	PER111191	EXTINCIÓN UNIÓN DE HECHO.	18-12-2017	2291/2017 - PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A AGENTE DE POLICIA LOCAL INTERINO
3.075	PER11118Z	BAJA CONTADOR DE AGUA	18-12-2017	1697/2016 - SOLICITUD INSCRIPCION UNION DE HECHO CON MIRLENA UZGA MENDOZA
3.076	ACT1110XN	BAJA CONTADOR DE AGUA	18-12-2017	2501/2017 - BAJA CONTADOR DE AGUA
3.077	OYS11118I	BAJA CONTADOR DE AGUA	18-12-2017	2500/2017 - BAJA CONTADOR DE AGUA
3.078	OYS11118H	BAJA CONTADOR DE AGUA	18-12-2017	2498/2017 - BAJA CONTADOR DE AGUA
3.079	OYS11118G	ALTA AGUA SERVICIOS COMUNES	18-12-2017	2497/2017 - ALTA AGUA SERVICIOS COMUNES
3.080	OYS11118F	SOLICITUD LICENCIA SUSTITUCION DE DOS POSTES DE MADERA	19-12-2017	2504/2017 - SOLICITUD LICENCIA SUSTITUCION DE DOS POSTES DE MADERA
3.081	OYS11118S	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2017	19-12-2017	530/2017 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2017
3.082	EST11106M	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 705027	19-12-2017	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
3.083	GYR1113TM	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO 706052	19-12-2017	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
3.084	GYR1113TK	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 706066	19-12-2017	2066/2017 - MULTAS OCTUBRE 2017
3.085	GYR1113TL	EJECUCION SENTENCIA JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 3.- PA 265/16.- RECURRENTE ITMA SL	19-12-2017	489/2015 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
3.086	GYR1113TI	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO 29501	19-12-2017	766/2017 - MULTAS ABRIL 2017
3.087	GYR1113TJ	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2017-2018	19-12-2017	1863/2017 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2017-2018
3.088	AMJ111038	OCUPACION VIA PUBLICA CON	19-12-2017	2459/2017 - OCUPACION VIA PUBLICA CON CAMION PARA
3.089	BIE1111EU			



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		CAMION PARA RECOGIDA DE ELECTRODOMESTICOS		RECOGIDA DE ELECTRODOMESTICOS
3.090	PER11196	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. CONFERENCIA EL MACHISMO COMO CAUSA DE VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES	19-12-2017	1671/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA-TECNICA MEDIA DE MUJER
3.091	LIC1113WW	L.O. REHABILITACION DE EDIFICIO DESTINADO A APARTAMENTOS TURISTICOS (EDIFICIOS HOTEL ESPERANZA Y CASA PEPA) - TOMAR RAZÓN	20-12-2017	1429/2010 - L.O. REHABILITACION DE EDIFICIO DESTINADO A APARTAMENTOS TURISTICOS (EDIFICIOS HOTEL ESPERANZA Y CASA PEPA)
3.092	CON1110QO	CONTRATACION MENOR DE OBRAS DE EJECUCION TECNICA DE LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA DEL PROYECTO CASTILLO DE GAUZON-PEÑON DE RAICES- XI CAMPAÑA 2017. RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.	20-12-2017	961/2017 - CONTRATACION MENOR DE OBRAS DE EJECUCION TECNICA DE LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA DEL PROYECTO CASTILLO DE GAUZON-PEÑON DE RAICES- XI CAMPAÑA 2017
3.093	GIN1111QI	DECRETO APROBANDO FACTURAS DE CONTRATOS Y DEL CAPÍTULO 6.- F/2017/106	20-12-2017	
3.094	OYS111190	LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLÓN	20-12-2017	1864/2017 - LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE EN EL MUNICIPIO DE CASTRILLÓN
3.095	URB1110C7	INVESTIGACION ESTADO DE CONSERVACION EDIFICIO. ORDEN DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL INTERESADO.	20-12-2017	262/2013 - INVESTIGACION ESTADO DE CONSERVACION EDIFICIO
3.096	CON1110QP	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL CENTRO SOCIAL DEL FORCON	20-12-2017	2046/2017 - CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL CENTRO SOCIAL DEL FORCON
3.097	BIE1111EY	AUTORIZACION CIRCULACION EN LA BRAÑA CON CAMIONES DE SUPERIOR TONELAJE	20-12-2017	2529/2017 - AUTORIZACION CIRCULACION EN LA BRAÑA CON CAMIONES DE SUPERIOR TONELAJE
3.098	GYR1113UE	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA TASA POR LA EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS	20-12-2017	151/2017 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2017
3.099	PER11119L	APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PUBLICO AYUNTAMIENTO CASTRILLÓN 2017	21-12-2017	2339/2017 - OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2017
3.100	CON1110QX	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL CENTRO SOCIAL DEL FORCON. RESOLUCION APROBANDO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS.	21-12-2017	2046/2017 - CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL CENTRO SOCIAL DEL FORCON
3.102	GYR1113UT	AMORTIZACION ANTICIPADA DE PRESTAMO POR IMPORTE DE 500.000 EUROS SUSCRITO CON CAJA RURAL CON DESTINO A INVERSIONES DEL 2017	21-12-2017	1283/2017 - CONCERTACION DE UNA OPERACION DE PRESTAMO POR IMPORTE DE 500.000 EUROS CON DESTINO A INVERSIONES DEL 2017
3.103	CTE1110JK	AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL DEL CONTRATO DE REFINANCIACION DEL PRESTAMO CON EL FONDO PARA LA FINANCIACION DE PAGOS A PROVEEDORES	21-12-2017	876/2012 - CONTRATO DE PRESTAMO CON EL FONDO PARA LA FINANCIACION DE PAGOS A PROVEEDORES
3.104	CTE1110JJ	AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL DEL SALDO VIVO DEL PRESTAMO POR IMPORTE DE 309.366,05 CONTRATADO PARA FINANCIAR PARTE DE LAS INVERSIONES EJERCICIO 2014	21-12-2017	714/2014 - CONCERTACION DE PRESTAMO POR IMPORTE DE 309.366,05 PARA FINANCIAR PARTE DE LAS INVERSIONES EJERCICIO 2014
3.105	CTE1110JI	AMORTIZACION ANTICIPADA TOTAL DEL SALDO VIVO DEL PRESTAMO CONCERTADO CON ABANCA PARA FINANCIAR PARTE DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2014	21-12-2017	1010/2014 - CONCERTACION DE OPERACION DE PRESTAMO POR IMPORTE DE 296.933,95 EUROS PARA FINANCIAR PARTE DE LAS INVERSIONES DEL EJERCICIO 2014

3.106	GIN1111QP	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (MES DICIEMBRE)	21-12-2017	27/2017 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
3.107	GIN1111QO	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017 (SESIONES CONCEJALES NOVIEMBRE)	21-12-2017	27/2017 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2017
3.108	GYR1113UU	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	21-12-2017	120/2017 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2017
3.109	GIN1111QM	RESOLUCIÓN PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2017/107 P.A. 322/2017 INTERPUESTO POR D. EMILIO MANUEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y Dª Mª ISABEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ:	21-12-2017	
3.110	ACT1110XR	NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	21-12-2017	744/2017 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA. ACTIVIDAD O USO DEL SUELO SIN LICENCIA. RELACIONADO CON EXPEDIENTE 1015/2015 DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.
3.111	GYR1113UV	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DURANTE EL 1.º Y 2.º TRIMESTRES DEL EJERCICIO 2016.	21-12-2017	120/2017 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2017

Queda enterado el Pleno Corporativo.

6.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este punto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, no se producen intervenciones en este punto.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el Secretario General en funciones que certifica.

Vº Bº